



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

NIT: 900.218.633-4

Estudios Previos Para La Adquisición de Bienes o Servicios Nro: ES- 06

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la sede principal y/o sus sedes anexas, mediante invitación pública virtual que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa

COYO OBJETO ES: COMPRA DE IMPRESORA EPSON ECOTANK L3210 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS La impresora multifuncional 3 en 1 Epson ECOTANK L3210 ofrece a las familias, estudiantes y profesionales un costo de impresión ultra bajo, que te permite imprimir hasta 4.500 páginas en negro o 7.500 páginas a color con cada juego de botellas de repuesto4. La L3210 ofrece total confiabilidad gracias a la tecnología Heat-Free de Epson, además de una experiencia de recarga fácil, limpia y sin errores con la tecnología EcoFiTM, y un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Con una garantía limitada y extendida hasta de 2 años3, Epson lo respalda totalmente para que pueda imprimir sin cartuchos y sin preocupaciones. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar la compra de equipos de impresión y de copiado general tales como impresoras, multifuncional, duplicador, para la ejecución de las diferentes actividades educativas programadas en las distintas asignaturas que conforman la estructura de todos los programas académicos de todos nuestros estudiantes niños, niñas y adolescentes, para darle continuidad a la ororomacion académica. v así aarantizar que la educación siga su proceso v lleque a toda la comunidad educativa. Estos equitos se encuentran

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

COMPRA DE IMPRESORA EPSON ECOTANK L3210 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS La impresora multifuncional 3 en 1 Epson EcoTank L3210 ofrece a las familias,

OBJETO: estudiantes y profesionales un costo de impresión ultra bajo, que te permite imprimir

VALOR ESTIMADO: 1241566.667 Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No: 08 de Fecha: MARZO 22 DE 2024 y con un PLAZO de: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de selección inferior a 20 salarios mínimos: Las Insituciones Educativas son un Régimen Especial y no se rigen por la Ley 80 sino por la Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, el cual les otorga la facultad de celebrar contratos con base en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Reglamento de Contratación y Tesorería mediante Acuerdo No.02 de Marzo 03 de 2023, Acta No.02, que asigna a la Rectora, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, de manera virtual.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato. (Especificaciones esenciales)

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles. En el documento anexo se encuentra los estudios de mercado con las respectivas cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	COMPRA DE IMPRESORA EPSON ECOTANK L3210 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS La impresora multifuncional 3 en 1 Epson EcoTank L3210 ofrece a las familias, estudiantes y profesionales un costo de impresión ultra bajo, que te permite imprimir hasta 4.500 páginas en negro o 7.500 páginas a color con cada juego de botellas de repuesto4. La L3210 ofrece total confiabilidad gracias a la tecnología Heat-Free de Epson, además de una experiencia de recarga fácil, limpia y sin errores con la tecnología EcoFiTM, y un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Con una garantía limitada y extendida hasta de 2 años3, Epson lo respalda totalmente para que pueda imprimir sin cartuchos y sin preocupaciones.	UNIDAD	1

NOTA: Serán de obligatorio cumplimiento en la celebración de contratos de transporte escolar los siguientes requisitos:

- *. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- *. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- *. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica vigente del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado.
- *. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- *. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- *. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- *. Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros – Tarjeta de operación (Decreto 1079 de 2015)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato: Será evaluado el proponente con la propuesta más baja en el precio (50% y la calidad del producto especificaciones (50%), siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá y se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio mas bajo y que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas de manera virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia de manera virtual, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

7. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. Será evaluado en Precio y Calidad, atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial, calidad del producto y experiencia demostrada. De igual manera debe informar el plazo de las garantías, su cubrimiento y la entrega del producto o servicio como tal.

8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURIDICO
ESTIMACION DEL RIESGO	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO PUEDE PRESENTARSE LA MODIFICACION ALGUNA DE LOS REGIMENES JURIDICOS A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL CONTRATO, MODIFICACIONES QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y QUE NO DEPENDEN DE LA VOLUNTAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, SIN EMBARGO, PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	SE LLEVARA A CABO UNA PERMANENTE VIGILANCIA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SE APLICARAN LAS NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A QUE HAYA LUGAR
JUSTIFICACION	TODO CAMBIO O MODIFICACION EN LOS REGIMENES DESCRITOS ANTERIORMENTE QUE AFECTEN EL CONTRATO O LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, SIN QUE MEDIE NEGOCIACION ALGUNA CON EL CONTRATISTA, TODA VEZ QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA NO TIENE FACULTAD PARA TRANSAR APARTES NORMATIVOS.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACION DEL RIESGO	EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA DEBERA INCLUIR TODOS AQUELLOS TRIBUTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO LOS CUALES QUEDAN INCLUIDOS EN LA MISMA.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	EN LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR Y EN LA MINUTA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES SE DEBERA CONSIGNAR UNA CLÁUSULA QUE ESTIPULE EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATISTA NO PODRÁ RECLAMAR NINGUN MAYOR VALOR COMO CONSECUENCIA DE SU DESCONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL TRIBUTOS, TASA O CONTRIBUCION GENERADA ANTES DE LA PRESENTACION DE SU OFERTA.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
JUSTIFICACION	LOS TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE HAYAN SALIDO APROBADOS POR LAS RESPECTIVAS CORPORACIONES PUBLICAS, SOLO SERAN ASUMIDOS POR LOS CONTRATISTAS SI DICHA APROBACION SE SURTIÓ CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y ELLOS NO PODRÁN CON POSTERIORIDAD DEMANDAR UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO, POR CUENTO TIENEN LA CARGA DE HABER CONOCIDO DE SU EXISTENCIA AL MOMENTO DE FORMULAR SU PROPUESTA. SÓLO SI EL TRIBUTOS, TASA O CONTRIBUCION SE APRUEBA POR LA RESPECTIVA CORPORACION PUBLICA CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, SERIA LA ENTIDAD ESTATAL EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD CONSTITUCIONAL QUE REPARARIA HASTA EL PUNTO DE NO PERDIDA AL CONTRATISTA.
ESTIMACION DEL RIESGO	DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO. DEBIDO A LAS REGLAS DE LA ECONOMIA, EL PESO COLOMBIANO SUFRE LA PERDIDA DE SU PODER ADQUISITIVO, SE ADVIERTE QUE LOS PROPONENTES AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEBEN REALIZAR LOS CALCULOS INCLUYENDO LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO O EL FENOMENO DE DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO, TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA EL CONTRATISTA ASUME ESTE FENOMENO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIONES SOBRE ESTE CONCEPTO.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	EN LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR ESPECIFICAMENTE EN LA MATRIZ DE RIESGO SE ADVIERTE QUE LA DEVALUACION DEL PESO ES UNA CONTINGENCIA ESTUDIADA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LA OFERTA, POR LO TANTO, LA INSTITUCION EDUCATIVA NO RECONOCERÁ SUMA ALGUNA DERIVADA DE LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
JUSTIFICACION	SI BIEN LA DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO ES UNA CONSTANTE QUE SE OCASIONA MENSUALMENTE Y ASI LO CERTIFICA EL DANE, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR SU ANALISIS FINANCIERO A FIN DE DETERMINAR COMO CONSERVA EL VALOR DE SU OFERTA SIN QUE SE DEPRECIÉ, DE MODO QUE CUANDO PRESENTE SU PROPUESTA AL ESTADO, YA INCLUYA ESTA VARIABLE. DE IGUAL MANERA LE PERMITE HACER PROPUESTAS SACRIFICANDO ESTE COMPONENTE CON EL FIN DE QUE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y DE ESTA FORMA ASUMA EL RIESGO DEVALUATIVO DEL PESO.

Medellín, MARZO 22 DE 2024



Patricia Elena Salazar salazar
Rectora